



INFORME DE COMISIÓN



Fecha de Elaboración: 12/12/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

Consecutivo por Área: RN/0195/2024

Oficina de representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>LÓPEZ</u>	<u>CASTREJÓN</u>	<u>ANGÉLICA PATRICIA</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/0890/2024

Periodo: 09 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Lugar: Ejido 5 de Mayo municipio de Tapachula, Chiapas y cabecera municipal.

Objeto de la Comisión: llevar a cabo visita de investigación en materia forestal en atención a l oficio No. PFPA/12.2.3/910/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, relacionado al expediente No. PFPA/14.7/2C.28.2/00073-24, y visita de inspección en atención al oficio No. PFPA/12.2.3/0911-2024 de fecha 13 de noviembre del presente año, relacionado al expediente No. PFPA/14.3/2C.27.2/00014-2024".

SINTESIS: Se realizó visita de inspección a solicitud de la Subdelegación Jurídica al CAT denominado "José Antonio Villatoro Lara", ubicado en el municipio de Tapachula, Chiapas. posteriormente, nos trasladamos al Ejido 5 de Mayo del municipio de Tapachula, Chiapas, realizando recorridos para investigar denuncia por tala de árboles en terrenos del mismo ejido, pernoctando en el mismo y posteriormente trasladarnos a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Conclusión: Se dio cumplimiento a las actividades programadas consistente en la inspección a CAT en materia forestal, levantando el acta correspondiente y se levantó acta circunstanciada de acuerdo a lo investigado en el Ejido 5 de Mayo del municipio de Tapachula, Chiapas.

Resultados: Acta de inspección realizada en el CAT y acta circunstanciada por los hechos investigados por el derribo de árboles en el Ejido 5 de Mayo del municipio de Tapachula, Chiapas.

Contribución: Se verificó el cumplimiento de la legislación ambiental en el uso de la documentación que ampare la legal procedencia de las materias primas forestales maderables, así también, se atiende la denuncia ciudadana para verificar los hechos señalados.

Atentamente

Angélica Patricia López Castrejón

Comisionado

Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

FOLIO No.	32868
FECHA	04/12/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ANGELICA PATRICIA LOPEZ CASTREJON** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **LOCA6811284HA**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tapachula Chiapas	09/12/2024	11/12/2024	2	1 MXN	650.00 325.00 100% 1,625.00
TOTAL DÍAS:					
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 1,625.00

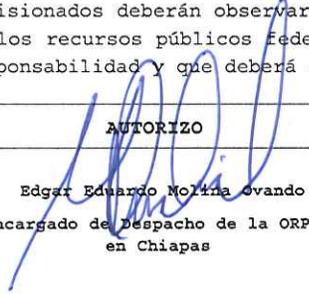
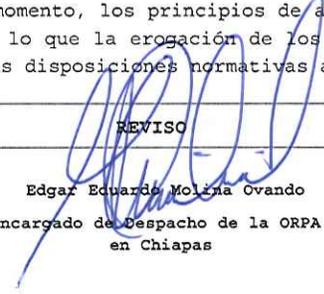
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LLEVAR A CABO VISITA DE INVESTIGACION EN MATERIA FORESTAL EN EL EJIDO 5 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
		
Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	ANGELICA PATRICIA LOPEZ CASTREJON ENLACE



Oficio No. PFFA/12.2.1/0890/2024.
Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00002-24.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 28 de noviembre del año 2024.

LEM. ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ CASTREJÓN.
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionada **los días 09 al 11 de diciembre** del año 2024, para llevar a cabo visita de investigación en materia forestal en atención a l oficio No. PFFA/12.2.3/910/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, relacionado al expediente No. PFFA/14.7/2C.28.2/00073-24, y visita de inspección en atención al oficio No. PFFA/12.2.3/0911-2024 de fecha 13 de noviembre del presente año, relacionado al expediente No. PFFA/14.3/2C.27.2/00014-2024", ambas actividades se realizaran en el municipio Tapachula, Chiapas.

. Para esta actividad se asigna vehículo oficial.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas.
ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
C. c. p. Archivo
C. c. p. Interésado
I*EEMO/L*EMJ/I*APLC